



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 011 DE 2012

(Febrero 27)

Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la respectiva contratación para los proyectos que se ejecutarán con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 005 de 2011 el Consejo Superior Universitario expidió la política de administración de los recursos recaudados mediante la Estampilla “UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS” 32 AÑOS CONSTRUYENDO ORINOQUIA.

Que el artículo 1 del mencionado Acuerdo Superior establece que se debe entender por administración de los recursos de estampilla por parte del Consejo Superior Universitario la aprobación de las políticas, estrategias, programas y proyectos que deban ejecutarse por parte de la Administración.

Que mediante Acuerdo Superior N° 009 de 2011 el Consejo Superior Universitario modificó el Acuerdo Superior N° 005 de 2011, estableciendo que el artículo 9 del Acuerdo Superior N° 005 de 2011 quedará así:

“ARTÍCULO 9. REQUISITOS PARA LA RADICACIÓN DE LOS PROYECTOS. Establecer que los proyectos que se radiquen deben cumplir con los requisitos establecidos en las normas que rigen el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de la Universidad de los Llanos.”

Que mediante Memorando del 16 de Febrero de 2012, la Oficina de Planeación presentó la relación de proyectos que se deben ejecutar en el año 2012 mediante recursos de la estampilla.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° 004 de 2012, analizó el proyecto de Resolución Superior presentado por el señor Rector.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la respectiva contratación para los proyectos que se ejecutarán con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012, los cuales se insertan a continuación:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 011 DE 2012

(Febrero 27)

Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la respectiva contratación para los proyectos que se ejecutarán con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012.

Página 2 de 4

POLÍTICA		ESTRATEGIA	
1. Desarrollo científico en líneas de investigación institucionales.		Universidad investigativa.	
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	VALOR (\$)
1.3 Desarrollo de la ciencia, la tecnología e innovación.	1.3.4 Fortalecimiento de los grupos de investigación y visibilización de la investigación.	IIOC 01 1101 2012 Implantación programas investigación, tecnología e innovación.	1.211.682.551
1.1.4 Aporte tecnológico de la Universidad a la región.	1.1.4.3 Publicaciones de excelencia.	VIAC 03 1602 2012 Apoyo a las publicaciones institucionales.	60.000.000
1.2 Sistema de acreditación y certificación de calidad.	1.2.3 Procesos de mejoramiento continuo.	VIAC 02 3001 2012 Capacitación para el proceso de acreditación.	40.000.000
SUB-TOTAL			1.311.682.551

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 011 DE 2012

(Febrero 27)

Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la respectiva contratación para los proyectos que se ejecutarán con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012.

Página 3 de 4

POLÍTICA		ESTRATEGIA	
2. Apertura de programas y preparación de la región en competitividad y productividad		Cobertura y región productiva y competitiva	
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	VALOR (\$)
2.4 Diseñar y adoptar un plan para el desarrollo físico y tecnológico de la Universidad.	2.4.8 Modernización bibliotecas.	BIB 01 1001 2012 Renovación y suscripción a bases de datos en línea para el fortalecimiento de las bibliotecas.	129.671.040
2.4 Diseñar y adoptar un plan para el desarrollo físico y tecnológico de la Universidad.	2.4.8 Modernización bibliotecas.	BIB 02 1801 2012 Renovación a bases de datos en línea SCIENCE DIREC y SCOPUS (ELSEVIER 2012) del Sistema de Bibliotecas.	116.328.960
2.4 Diseñar y adoptar un plan para el desarrollo físico y tecnológico de la Universidad.	2.4.10 Infraestructura tecnológica.	SIST 01 2201 2012 Servicio de telecomunicaciones tipo valor agregado y telemático (Canal dedicado a Internet) en la Universidad.	157.500.000
SUB-TOTAL			403.500.000
TOTAL			\$1.715.182.551

PARÁGRAFO: La anterior suma total de Mil Setecientos Quince Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Un Pesos (\$1.715.182.551) hacen parte de una partida de Dos Mil Millones de Pesos (\$2.000.000.000) a que se refieren el Acuerdo Superior N° 012 de 2011 “Aprobación Presupuesto Vigencia 2012” y la Resolución Rectoral N° 3206 de 2011 “Distribución del Presupuesto Vigencia 2012”, por el rubro de Recursos Estampilla Universidad de los Llanos.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 011 DE 2012

(Febrero 27)

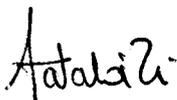
Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la respectiva contratación para los proyectos que se ejecutarán con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012.

Página 4 de 4

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 27 días del mes de Febrero de 2012.



NATALIA RUIZ RODGERS
Presidente

Proyectó: MPedraza
Revisó: HPC



HERNANDO PARRA CÚBEROS
Secretario